

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

4056 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por el que se somete al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto "Nueva línea subterránea de media tensión 20 kV simple circuito desde CT Los Veras – S. Pedro "405850011" hasta entronque A/S en apoyo N.º 307222 en camino La Raya", en los términos municipales de Pilar de la Horadada (Alicante) y San Pedro del Pinatar (Murcia). Expediente 2024-006.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto "Nueva línea subterránea de media tensión 20 kV simple circuito desde CT LOS VERAS – S. PEDRO "405850011" hasta entronque A/S en apoyo N.º 307222 en camino La Raya", en los términos municipales de Pilar de la Horadada (Alicante), Comunidad Valenciana, y San Pedro del Pinatar (Murcia), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES. S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en C/ Calderón de la Barca N.º 16, 03004 Alicante.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área de industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, en lo que respecta a la provincia de Murcia.

Descripción de las instalaciones: Se trata de realizar la instalación de una Nueva Línea Subterránea de Media Tensión 20 kV en simple circuito. La nueva línea subterránea de media tensión proyectada, discurrirá entre el CT LOS VERAS – S. PEDRO "405850011" perteneciente al Término Municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia) hasta el apoyo existente Nº307222, donde se realizará un Entronque A/S perteneciente al Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante). Consta de las siguientes características:

- Origen: C.T. Los Veras – S. Pedro "405850011", en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Final: Entronque A/S en apoyo N.º 307222.
- Longitud de zanja: 142 m

- Longitud de conductor HEPRZ1 12/20kV 3x240 Al: 154 m, de los cuales 86 m se proyectan en Murcia y 68 m Alicante.
- Potencia Admisible: 8.606,83 kW.
- Tensión: 20 kV.
- Circuito: simple circuito.
- Terminos municipales: San Pedro del Pinatar (Murcia) y El Pilar de la Horadada (Alicante).

Presupuesto de ejecución material: 28.848,58 €

Finalidad: mejorar la red del núcleo urbano del Pilar de la Horadada a través de una red Subterránea de Media Tensión 20 KV de distribución de energía eléctrica, para suministrar un servicio eléctrico regular, considerando las previsiones de expansión del territorio afecto a dicha instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto por cualquier interesado, previa solicitud de cita previa mediante correo electrónico dirigido a industria-dg.murcia@correo.gob.es, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Plaza Balsas, nº1, 30001 Murcia), así como en la página web de la Delegación del Gobierno, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, presentado en el Registro General de cualquiera de los referidos organismos, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 22 de julio de 2024.—La Directora del Área de Industria y Energía, P.A., el Jefe de Servicio, Francisco José Galera Morcillo.